



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 355 -2014-GGU/MDI

Independencia, 21 de Noviembre del 2014.

VISTO:

El expediente N° 8798-2014 presentado por la Organización Vecinal "Comité 16 P.J. San Juan de Dios 5| Sector El Ermitaño", mediante el cual solicita el visado del plano de lotización para solicitar la dotación de servicios básicos de acuerdo a la Ordenanza N° 190-MDI.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 190-MDI, se aprueba el procedimiento de visación de planos para fines de ejecución de proyectos de servicios básicos públicos en el Esquema Independencia, Unificada y Ermitaño.

Que, es competencia y función específica de los Gobiernos Locales los servicios públicos locales en el Saneamiento ambiental, salubridad y salud, de acuerdo al artículo 73 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con R.G. N° 048-2014-SGPV/GM/MDI, emitido por la Subgerencia de Participación Vecinal, se reconoce a la Organización vecinal denominado "Comité 16 P.J. San Juan de Dios 5| Sector El Ermitaño", quienes realizan el pedido.

Que, según la Ordenanza N° 1015-MML "Que aprueba el reajuste integral de la zonificación de los usos del suelo de los distritos de San Martín de Porres, Independencia, Comas, y Los Olivos y de una parte del distrito del Rímac que son parte de las áreas de tratamiento normativo I y II de Lima Metropolitana", la parte ocupada se encuentra en zonificación PTP.

Que, con Memorandum N° 798-2014-SGDC/GGU/MDI de fecha 18.11.2014 emitido por la Subgerencia de Defensa Civil en el cual remite el Informe N° 0146-2014-PAF-SGDC-GGU-MDI por el cual se concluye que los riesgos altos frente a sismos e inestabilidad de taludes y riesgos moderados frente a lluvias torrenciales e incendios, son riesgos mitigables con las siguientes recomendaciones: mejorar la estabilidad de los taludes sustituyéndolos con muros de concreto armado, hacer un estudio de suelos para determinar la capacidad portante y el tipo y profundidad de la cimentación, y arborizar la parte alta.

Que, con Informe N° 2054-2014-SGOPCUTV-GGU/MDI de fecha 21.11.2014 y el Informe N° 708-2014-FSG-SGOPCUTV-GGU/MDI, la Subgerencia de Obras Privadas, Control Urbano y Transporte Vial opina favorablemente para la visación de plano de lotización para servicios básicos.

Contando con la visación de la Sub Gerencia de Obras Privadas, Control Urbano y Transporte Vial,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **DECLARAR PROCEDENTE** el pedido de visación del plano de lotización solo para fines de instalación de servicios básicos del P.J. San Juan de Dios Comité 16, conformado por el plano de Trazado y Lotización Y Ubicación y Localización.

ARTICULO SEGUNDO.- **RECOMENDAR** a los Administrados el cumplimiento en el más corto plazo de las recomendaciones del Informe de Defensa Civil.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE GESTIÓN URBANA

Ing. ARELLA BONZALES LEVANO
GERENTE